

Saltillo, Coahuila; 30 de Septiembre de 2020

LIC. ANA PAULINA DELGADO SALGADO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA

P R E S E N T E.-

En atención al oficio UAI/246/2020 de fecha 21 de Septiembre del presente año, en el cual se solicita información referente al artículo 21 fracción XXXVII de la Ley de Acceso a la Información Pública para el estado de Coahuila de Zaragoza, se le comunica que la información anteriormente proporcionada por este Organismo, a esa Unidad a su digno cargo, relativa al numeral 1, de la fracción anteriormente mencionada no ha presentado cambio alguno, por lo que aún sigue vigente; sin embargo es importante mencionar, que el Instituto Municipal del Transporte, en sus programas de modernización el transporte inicio la digitalización del Registro Público del Transporte; lo anterior para estar en posibilidad de dar cumplimiento a los dispuesto en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del precepto legal mencionado con anterioridad.

En el mismo sentido, se hace de su conocimiento que las rutas, así como las tarifas del transporte urbano no han presentado ninguna modificación a la fecha.

Sin otro particular, le reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E


ING. HÉCTOR EDMUNDO GUTIÉRREZ CABELLO
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DEL TRANSPORTE DE SALTILLO, COAHUILA.

C. c. p. Archivo

mrla*/Lic. RTM